Empresa Industrial y Comercial del Estado
AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

ORDEN DE PAGO (EGRESO)
No. EG-417-2026

Fecha: 2026-08-28	**Cierre Dic.: No**
Tercero(s): EDWIN ENRIQUE ASCANIO ROCHA EDWIN ENRIQUE ASCANIO ROCHA	
NIT/CC: CC: 77189995	**Cuenta bancaria:** N/A
Dirección: CL 37 21 44 BRR VILLA LEONOR	**Teléfono:** 3107003589
Por concepto de: Pago 2 servicios profesionales contrato SPC-006-2026 Periodo del 11 de junio al 10 de julio 2026	

Orden de pago: N/A	**Obligación:** N/A	**CDP:** N/A	**RP:** N/A
Total Egreso: $3.090.000,00			

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Código Rubro	Detalle	Fuente	Valor
---	---	---	---

IMPUTACIONES DEDUCCIONES

Detalle	Base	Valor
---	---	---

IMPUTACIÓN CONTABLE

Código P.U.C	Cuenta contable	Débito	Crédito
13849001999	Otras cuentas por cobrar	$200.850,00	---
83551005013	Ejecucion de Proyectos de inversion del municipio de la paz, cesar.	$2.889.150,00	---
24072205001	Estampillas pro - universidades La paz	---	$15.450,00
24072205004	Estampilla Pro - Bienestar adulto mayor La paz - Cesar	---	$123.600,00
24072205003	Estampilla Pro - Cultura La paz - Cesar	---	$61.800,00
89151605013	Ejecucion de Proyectos de inversion del municipio de La Paz, Cesar	---	$2.889.150,00
	Totales parciales:	**$3.090.000,00**	**$3.090.000,00**

Total Débito: $3.090.000,00	**Total Crédito:** $3.090.000,00	**Diferencia:** $0,00

ELABORADO:	REVISADO:	APROBADO:	PROVEEDOR Y/O BENEFICIARIO:
DANIEL MONTEALEGRE	NINI JHOANA SANCHEZ RIVAS	DARIO JOSE FORERO MARTINEZ	EDWIN ENRIQUE ASCANIO ROCHA EDWIN ENRIQUE ASCANIO ROCHA

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Orden de pago "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHdjforero	DARIO JOSE FORERO MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-28-12:23 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	233975926	**Fecha Registro:**	2026-08-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV				
Estado:		Autorizada		**Nro Obligación:**	19926	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:		2026-08-31		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**			0,00
Valor Bruto:	3.090.000,00	**Valor Deducciones:**	200.850,00	**Valor Neto:**	2.889.150,00	**Saldo x Pagar:**			3.090.000,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**		Valor Deducciones	0,00	Valor Neto		Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Numeros				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	77189995	**Razón Social:**	EDWIN ENRIQUE ASCANIO ROCHA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	52326989355	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
	Número:	002	**Tipo:**	CUENTA DE COBRO	**Fecha:**	2026-08-21

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO	
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA
03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV / 00IL-2402-0600-2025-00002-0044 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VIAS URBANAS DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR									
	Nación	IL20621	CSF	3.090.000,00	0,00				

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-03-02	ESTAMPILLA PRO - CULTURA	800096605	MUNICIPIO DE LA PAZ	2,000 %	61.800,00		
2-03-03	ESTAMPILLA PRO - UNIVERSIDADES	892300285	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	0,500 %	15.450,00		
2-03-04	ESTAMPILLA PRO - ADULTO MAYOR	800096605	MUNICIPIO DE LA PAZ	4,000 %	123.600,00		

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	PODICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
03-200005 - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV	SGR-AIL - ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2026-08-26	3.090.000,00	05 NINGUNO	Autorizada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Resolución No. 446
27 de agosto de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS SEGÚN CUENTA DE COBRO 02 DEL CONTRATO DE PRESTACION No. SPC-006-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIZADO PARA APOYAR LA SUPERVICON DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR". FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.

El suscrito actuando en calidad de Gerente de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E AMV., y en uso de sus facultades y atribuciones legales

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 489 de 1998, establece lo siguiente frente a las características de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado:

ARTÍCULO 85: Empresas industriales y comerciales del Estado. Las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las siguientes características:

a. Personería jurídica;

b. Autonomía administrativa y financiera;
c. Capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos, o el rendimiento de tasas que perciban por las funciones o servicios, y contribuciones de destinación especial en los casos autorizados por la Constitución.

El capital de las empresas industriales y comerciales del Estado podrá estar representado en cuotas o acciones de igual valor nominal.

A las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta, se les aplicará en lo pertinente los artículos 19, numerales 2, 4, 5, 6, 12, 13, 17, 27, numerales 2, 3, 4, 5, y 7, y 183 de la Ley 142 de 1994.

Que la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. A.M.V.** firmó contrato de prestación de servicios profesionales **No. SPC-006-2026** con **Edwin Enrique Ascanio Rocha**, identificada con cedula de ciudadanía No. 77.189.995 de Valledupar - Cesar, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIZADO PARA APOYAR LA SUPERVICON DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR". FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS**

Que la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.**, dio inicio al contrato electrónico de prestación de servicios profesionales **No. SPC-006-2026** con **Edwin**

Enrique Ascanio Rocha, identificada con cedula de ciudadanía No. 77.189.995 de Valledupar - Cesar, el día 11 de mayo de 2026, a través de la plataforma SECOP II.

Que, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No**. SPC-006-2026** la entidad pagará al contratista el valor pactado en el contrato electrónico en 2 pagos mensuales por valor de **TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS M.CTE ($3.090.000)** cada uno.

Que el contratista **Edwin Enrique Ascanio Rocha,** identificada con cedula de ciudadanía **No. 77.189.995** de Valledupar - Cesar, radicó cuenta de cobro 02 fecha 21/08/2026, con el fin de que le sean girados los recursos correspondientes al pago de honorarios del contrato de prestación de servicios profesionales, por valor de **TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS M.CTE ($3.090.000)** correspondiente al periodo del 11/06/2026 al 10/07/2026.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el giro de los recursos a **Edwin Enrique Ascanio Rocha,** identificada con cedula de ciudadanía **No. 77.189.995**, expedida en Valledupar - Cesar, correspondientes al pago de honorarios del contrato electrónico de prestación de servicios No. **SPC-006-2026**, por valor de **TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS M.CTE ($3.090.000)** correspondiente al periodo del 11/06/2026 al 10/07/2026. con cargo al SPGR.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los Veintisiete (27) días del mes de agosto de 2026.

DARIO JOSE FORERO MARTINEZ
CC.77.190.225
Gerente E.I.C.E AMV

Proyectó
Milton Daniel Montealegre Rosado
Auxiliar Contable

Revisó
Nini Johana Sánchez Rivas
Profesional Universitario
Área Administrativa y Financiera

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHdjforero	DARIO JOSE FORERO MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-28-12:20 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	19926	**Fecha Registro:**	2026-08-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	ConOrdendePago	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	3.090.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	3.090.000,00	**Saldo x Ordenar:**	0,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	200.850,00	**Valor Neto:**	2.889.150,00			**Nro. Compromiso:**	4926	**Nro. Cdp:**	626
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	496

TERCERO

Identificacion:	77189995	**Razon Social:**	EDWIN ENRIQUE ASCANIO ROCHA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	52326989355	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	20026	**Tipo:**	Sistema General de Regalías

CAJA MENOR

Identificacion:		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	002	**Tipo:**	CUENTA DE COBRO	**Fecha:**	2026-08-21

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV	00IL-2402-0600-2025-00002-0044 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VIAS URBANAS DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR	Nación	IL20621	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
2026-08-26				
Total:	3.090.000,00	0,00	3.090.000,00	0,00

Objeto:	PAGO CC 002 CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No SPC-006-2026 PERIODO DE 11 DE JUNIO AL 10 DE JULIO DE 2026

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHdjforero	DARIO JOSE FORERO MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-28-12:20 p. m.	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV	SGR-AIL ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2026-08-26	OrdenadaPago	3.090.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-03-03 ESTAMPILLA PRO - UNIVERSIDADES	NIT 892300285	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	3.090.000,00	0,500 %	15.450,00	0,00
2-03-04 ESTAMPILLA PRO - ADULTO MAYOR	NIT 800096605	MUNICIPIO DE LA PAZ	3.090.000,00	4,000 %	123.600,00	0,00
2-03-02 ESTAMPILLA PRO - CULTURA	NIT 800096605	MUNICIPIO DE LA PAZ	3.090.000,00	2,000 %	61.800,00	0,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdjforero	DARIO JOSE FORERO MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-28-12:21 p. m.	

CUENTAS POR PAGAR

Numero:	20026	**Fecha Registro:**	2026-08-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV			
Estado:	Tramitada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Sistema General de Regalías		**Nro. Compromiso:**	4926	**Nro. Cdp:**	626
Caja menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	3.090.000,00	**Valor Iva:**	0,00		**Valor Total:**	3.090.000,00	**Valor Total Moneda Orig.:**	0,00

TERCERO

Identificacion:	77189995	**Razon Social:**	EDWIN ENRIQUE ASCANIO ROCHA

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
12	CUMPLIDO A SATISFACCION

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS

NUEMRO	TIPO	FECHA
002	CUENTA DE COBRO	2026-08-21

Objeto.:	PAGO CC 002 CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No SPC-006-2026 PERIODO DE 11 DE JUNIO AL 10 DE JULIO DE 2026

nchez

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV

NIT: 901880378 | TEL: 3013714447

TV 7 2 79 P 2 PARQUE DE LA LEYENDA VALLENARA

VALLEDUPAR

contabilidad@eice.aremetrovalledupar.gov.co

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR No. DSE76

SEÑORES:
EDWIN ENRIQUE ASCANIO ROCHA
TIPO DE DOCUMENTO: Cédula
NIT: 77189995
TELÉFONO: 3107003589

DIRECCIÓN: CL 37 21 44 BRR VILLA LEONOR
CIUDAD: VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO: CESAR
PAÍS: COLOMBIA

Fecha Validación Dian
2026 - 08 - 27 04:57:50

Fecha Generación Erp
2026 - 08 - 27 16:57:48

Fecha Documento :08/27/2026 04:56:00 PM
Fecha Vencimiento: 08/27/2026 04:56:00 PM
Fecha Validación DIAN: 2026 - 08 - 27 04:57:50
Fecha Generación ERP: 2026 - 08 - 27 16:57:48

Moneda :PESO COLOMBIANO (COP)
Medio de Pago: Instrumento no definido
Forma de Pago: Contado

CUDS: 37474aa80108d6a1d16231205a656a55cb31de610f71bb59b5d3bcbd97d973afabbaf0a4e2d7b28010874b62a028e494

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	Total
1		Honorarios Profesionales	1	Unidad	$3,090,000.00	$3,090,000.00

Total Items: 1

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL	$3.090.000,00
RETENCIONES	$ 0
TOTAL	**COP $3.090.000,00**

VALORES EN LETRAS: TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS

Fecha de recibido:
Nombre:
Identificación:
Firma:

RECIBIDO CONFORME FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

CUENTA DE COBRO No.002

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO E.I.C.E AMV
NIT. 901880378-1

DEBE A

NOMBRE DE CONTRATISTA: **EDWIN ENRIQUE ASCANIO ROCHA**

CEDULA: 77.189.995 de Valledupar

LA SUMA DE: $ 3.090.000

MONTO EN LETRAS: **TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE**

Por Concepto Del:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SPC-006-2026 DE FECHA DEL 20 DE ABRIL DE 2026, CON ACTA DE INICIO DEL DIA 11 DE MAYO DE 2026, CUYO OBJETO ES LA "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIZADO PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIEMNTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR". FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.*

PERIODO DEL INFORME DEL **DEL 11 DE JUNIO DE 2026 AL 10 DE JULIO DE 2026.**

Con mi firma doy mi constancia.

Atentamente,

EDWIN ENRIQUE ASCANIO ROCHA
C.C 77.189.995 de Valledupar
Contratista -E.I.C.E A.M.V

FAVOR CONSIGNAR A MI CUENTA DE AHORROS DEL BANCOLOMBIA No.

52326989355

Valledupar, 21 de agosto de 2026

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

No SPC-006-2026

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO PARA APOYAR LA SUPERVISION DEL PROYECTO DENOMINADO **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR."** FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.
VALOR:	SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($6.180.000)
PLAZO:	DOS (02) MESES
CONTRATANTE:	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V. NIT: 901.880.378-1
CONTRATISTA:	EDWIN ENRIQUE ASCANIO ROCHA CC 77.189.995 de Valledupar

El once (11) de mayo de 2026, en Valledupar, en las instalaciones de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V., se reunieron **EDWIN ENRIQUE ASCANIO ROCHA**, identificado con cédula de ciudadanía No 77.039.322 de La Paz, en calidad de contratista; y **KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.591.718, en calidad de supervisora, para dar comienzo real e inmediato a la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **No SPC-006-2026.**

Una vez perfeccionados los requisitos de ejecución del contrato, a saber, la expedición del Registro Presupuestal correspondiente; encontrándose la supervisora y la contratista en la oficina de la E.I.C.E. A.M.V., se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto contractual.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los once (11) días del mes de mayo de 2026.

KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
Supervisor E.I.C.E. A.M.V.

EDWIN ENRIQUE ASCANIO ROCHA
Contratista

Proyectó: Luis Fernando Rojas Rodríguez
Abogado - Contratista E.I.C.E. A.M.V.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141070523014

(415)7707212489984(8020) 000014107052301 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 7 1 8 9 9 9 5	5	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 1 8 9 9 9 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ASCANIO	ROCHA	EDWIN	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CL 37 21 44 BRR VILLA LEONOR

42. Correo electrónico edasc771109@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 7 0 0 3 5 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 1 2	2 0 1 7 0 2 2 4	4 2 9 0	2 0 1 7 0 2 2 4	4 3 9 0	0 0 1	0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2	4 9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-07-26 / 11:14:16AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ASCANIO ROCHA EDWIN ENRIQUE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 15-08-2026 07:37:46PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 2 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141070523014

(415)7707212489984(8020) 000014107052301 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 7 1 8 9 9 9 5	5	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 7 0 2 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 2 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	1 4 2 7 7 8	
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	3 9	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 15-08-2026 07:37:46PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, EDWIN ENRIQUE ASCANIO ROCHA, identificada con cédula de ciudadanía No. 77.189.995 de Valledupar, en calidad de persona natural, me permito CERTIFICAR que:

He efectuado, cuando a ello ha habido lugar, los pagos correspondientes a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral durante los últimos tres (3) meses, los cuales comprenden:

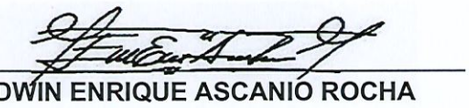
- Salud (EPS)
- Pensión (Fondo de Pensiones – FP)
- Riesgos Laborales (ARL)

A la fecha del presente documento, me encuentro al día (paz y salvo) por todos los conceptos anteriormente relacionados.

Es importante señalar que, en calidad de persona natural independiente, estoy exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con la normatividad vigente.

La presente certificación se expide para los fines que haya lugar.

Dado en Valledupar, a los veintiuno (21) días del mes de agosto de 2026.



EDWIN ENRIQUE ASCANIO ROCHA
C.C 77.189.995 de Valledupar

SuAporte I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-08-19, 02:58:01 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 86602126

Periodo Cotización: junio de 2026 **Periodo Servicio:** junio de 2026

PAGADO 12/08/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDWIN ENRIQUE ASCANIO ROCHA		
Documento	CC77189995	**Dirección**	CR 21 #38 - 25 BARRIO VILLA LEONOR
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	601524652
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	VALLEDUPAR	**Departamento**	CESAR
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RETP	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 77189995	EDWIN ENRIQUE ASCANIO ROCHA	57	00																	0	30	30	30	0	(231001) COLFONDOS	$ 2.640.000	$ 422.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.640.000	$ 330.000	6,960	$ 2.640.000	$ 183.800	(NN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 936.200

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.610.000	$ 2.610.000	$ 2.610.000	$ 0	$ 422.400	$ 330.000	$ 183.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 936.200	$ 13.400	$ 949.600

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

Yo, EDWIN ENRIQUE ASCANIO ROCHA, en calidad de contratista del contrato **No. SPC-006-2026**, suscrito con la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO E.I.C.E AMV; describe a continuación las actividades realizadas conforme a las obligaciones objeto del contrato para el período comprendido **entre el 11 de junio de 2026 al 10 de julio de 2026.**

No.	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
1.	Cumplir de buena fe el objeto contractual.	Durante el período objeto del presente informe se dio cumplimiento a las obligaciones propias del contrato de prestación de servicios, brindando apoyo profesional a la supervisión técnica, administrativa y documental del Contrato de Obra Civil No. SCC-019-09 de 2026 y del Contrato de Interventoría No. SCC-020-13 de 2026, mediante el seguimiento al desarrollo de las actividades ejecutadas, la revisión de la información suministrada por la interventoría y el acompañamiento en las gestiones requeridas para el adecuado seguimiento y cierre de la ejecución contractual.
2.	Conocer en todas sus partes el contenido de los contratos, pliegos de condiciones y demás documentos correspondientes a los proyectos sobre los cuales se ejerce la supervisión.	Durante el período evaluado se continuó con la revisión y análisis de los documentos contractuales y técnicos que hacen parte del proyecto, incluyendo los contratos de obra e interventoría, especificaciones técnicas, presupuesto, programación de obra, informes de ejecución, actas y demás documentos generados durante el desarrollo del proyecto, con el propósito de contar con los elementos necesarios para efectuar el seguimiento correspondiente a la etapa final de ejecución.
3.	Controlar a través del interventor el oportuno cumplimiento de los compromisos contractuales y no contractuales adquiridos por parte del contratista para el adecuado desarrollo del proyecto.	Se efectuó seguimiento, a través de la interventoría, al cumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos por el contratista de obra, especialmente respecto de la ejecución de las actividades contempladas en el alcance contractual, la verificación de las cantidades ejecutadas y las condiciones de calidad de las obras. Durante el período se realizó seguimiento a las observaciones identificadas en determinadas losas de pavimento, así como a la ejecución de algunos metros lineales de bordillo pendientes, solicitando y verificando las acciones correspondientes para su adecuada atención.
4.	Desarrollar las gestiones y servicios a que haya lugar con otras áreas internas y/o externas, para garantizar la adecuada ejecución del proyecto.	Durante el período objeto del informe se apoyó la coordinación y articulación entre la supervisión, la interventoría y el contratista de obra, realizando las gestiones necesarias para facilitar el seguimiento a las actividades ejecutadas y a las situaciones identificadas durante la etapa final del proyecto. De igual manera, se apoyó la recopilación, revisión y organización de la documentación técnica y administrativa requerida para el seguimiento de la ejecución contractual.

5	Supervisar que la interventoría exija al contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto.	Se realizó seguimiento a las actividades de control técnico adelantadas por la interventoría respecto de las obras ejecutadas, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para los diferentes componentes del proyecto. En particular, se efectuó seguimiento a las condiciones de las losas de pavimento ejecutadas, frente a las cuales se identificaron algunas observaciones que requirieron revisión y atención, así como a la ejecución de los metros lineales de bordillo contemplados dentro del alcance contractual que se encontraban pendientes.
6	Revisar y refrendar los gastos ocasionados por el funcionamiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.	Durante el período evaluado se realizó revisión de la documentación administrativa y financiera presentada por la interventoría, verificando la información relacionada con los gastos asociados al desarrollo de sus actividades contractuales y la documentación soporte correspondiente. No se presentaron gastos adicionales que requirieran refrendación por parte del apoyo a la supervisión.
7	Efectuar una revisión posterior de todas las actas y programas de inversiones del contrato al que se le ejerza la interventoría.	Durante el período se realizó revisión de la documentación contractual generada en desarrollo del proyecto, incluyendo actas, programación de obra, avances físicos reportados, cantidades ejecutadas y documentación relacionada con el seguimiento de la inversión. Asimismo, se efectuó seguimiento a la correspondencia entre las actividades ejecutadas y los soportes documentales presentados por la interventoría para efectos del control y seguimiento contractual.
8	Exigir la presentación oportuna de los informes de interventoría mensuales y semanales, revisarlos y presentar las observaciones al interventor con copia al supervisor.	Durante el período objeto del presente informe se realizó seguimiento a la presentación de los informes de interventoría y demás documentos de seguimiento correspondientes, efectuando la revisión de la información técnica, administrativa y financiera contenida en los mismos y verificando su correspondencia con el estado de ejecución de las actividades reportadas. Igualmente, se realizó seguimiento a las observaciones relacionadas con el estado final de las obras y las actividades que requerían atención por parte del contratista.
9	Exigir a la interventoría que ejecute correctamente las actividades relativas al control de calidad de los materiales y de los trabajos.	Durante el período evaluado se realizó seguimiento a las actividades de control de calidad adelantadas por la interventoría, verificando la documentación y los soportes relacionados con los materiales y trabajos ejecutados. De manera particular, se efectuó seguimiento a las observaciones identificadas en algunas losas de pavimento, procurando que la interventoría realizara la correspondiente verificación técnica y estableciera las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones y condiciones de calidad previstas para el proyecto.

10	El supervisor deberá hacer evaluación mensual del cumplimiento de las obligaciones del interventor y presentar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes evaluado, las acciones tendientes a la aplicación de multas o cláusulas penales estipuladas en el contrato, si ello hubiere lugar.	Durante el período objeto del presente informe se efectuó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría, especialmente en lo relacionado con el control técnico, administrativo y financiero de la ejecución de la obra, la revisión de cantidades, el seguimiento a las condiciones de calidad y la presentación de los informes correspondientes. El seguimiento efectuado se orientó igualmente a verificar la atención de las observaciones identificadas durante la etapa final de ejecución.
11	Exigir el cronograma de actividades y velar por su cumplimiento tanto al interventor como al contratista, cada vez que se requiera.	Durante el período evaluado se realizó seguimiento a la programación de obra y al estado de ejecución de las actividades previstas, verificando el avance de los diferentes componentes del proyecto y las actividades ejecutadas durante el período. En el marco de este seguimiento se identificaron algunas actividades que requerían atención para la culminación integral de las obras, particularmente relacionadas con determinados elementos del pavimento y con algunos metros lineales de bordillo, frente a lo cual se efectuó seguimiento a las acciones adelantadas por el contratista y la interventoría.
12	Exigir el listado del personal al interventor y al contratista, al igual que los soportes de éstos donde verifique el cumplimiento de las obligaciones de afiliación al sistema de seguridad social integral y pago de aportes en los porcentajes de ley.	Durante el período objeto del presente informe se realizó seguimiento a la información relacionada con el personal vinculado al proyecto y a los soportes correspondientes al cumplimiento de las obligaciones de afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la documentación presentada por el contratista y la interventoría. Esta verificación hizo parte del seguimiento administrativo efectuado durante la etapa final de ejecución contractual.
13.	Las demás que de acuerdo con la naturaleza del presente contrato le sean asignadas.	Durante el período evaluado se desarrollaron las demás actividades inherentes al apoyo a la supervisión, incluyendo la revisión y organización de documentación contractual, seguimiento al avance físico de las obras, revisión de la información suministrada por la interventoría, seguimiento a las observaciones técnicas identificadas en las losas de pavimento, verificación de las actividades relacionadas con la ejecución de bordillos y acompañamiento a las gestiones requeridas para el adecuado seguimiento de la ejecución contractual y la etapa de cierre del proyecto.

Durante el periodo comprendido entre el once (11) de junio y el diez (10) de julio de 2026 se realizó seguimiento al estado de ejecución del Contrato de Obra Civil No. SCC-019-09 de 2026 y al desarrollo de las actividades de interventoría asociadas al proyecto.

En el marco de las actividades de seguimiento se verificó el avance de las obras ejecutadas y el estado de las actividades previstas dentro del alcance contractual, evidenciándose que, al cierre del periodo, se encontraban ejecutadas las principales actividades asociadas a la construcción del pavimento rígido. No obstante, durante las verificaciones efectuadas se identificaron algunas observaciones técnicas que requerían atención, particularmente en determinadas losas de pavimento, así como la existencia de algunos metros lineales de bordillo pendientes de ejecución.

Frente a estas situaciones, se realizó seguimiento a las actuaciones adelantadas por la interventoría y a las acciones requeridas al contratista, con el propósito de garantizar que las actividades fueran ejecutadas y/o ajustadas de acuerdo con las especificaciones técnicas, las cantidades contractuales y las condiciones de calidad establecidas para el proyecto.

En consecuencia, desde el ejercicio de apoyo a la supervisión se efectuó seguimiento permanente a las actividades pendientes y a las observaciones identificadas, dejando registro de las mismas dentro de la documentación correspondiente y verificando las actuaciones desarrolladas por la interventoría para establecer las condiciones técnicas necesarias para la culminación integral de las actividades y el correspondiente cierre del proyecto.

Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento con los certificados del Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

Fecha de expedición del presente informe; 21 de agosto de 2026.

Atentamente,



EDWIN ENRIQUE ASCANIO ROCHA
CONTRATISTA E.I.C.E A.M.V
C.C. 77.189.995 de Valledupar

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR
Período: 11 de junio de 2026 al 10 de julio de 2026
Contrato de Obra Civil No. SCC-019-09 DE 2026
Contrato de Interventoría No. SCC-020-13 DE 2026

Información general del proyecto

El presente informe corresponde al seguimiento realizado al Contrato de Obra Civil No. SCC-019-09 de 2026, suscrito entre la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V. y el contratista de obra, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR.

La interventoría corresponde al Contrato No. SCC-020-13 de 2026, encargado del seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental del proyecto.

Seguimiento a la ejecución del contrato

Durante el período comprendido entre el 11 de junio y el 10 de julio de 2026 se realizó seguimiento a la etapa final de ejecución física del proyecto, verificando el desarrollo de las actividades contempladas en el alcance contractual y el estado de los diferentes frentes de trabajo.

Durante el período se efectuó seguimiento a las actividades de construcción de pavimento rígido, incluyendo la ejecución de los diferentes tramos intervenidos, la construcción de bordillos en concreto y las actividades complementarias asociadas a la terminación de los frentes de obra. Asimismo, se realizó verificación de las condiciones de las obras ejecutadas y de la correspondencia entre las cantidades reportadas por el contratista y las verificadas por la interventoría.

De igual manera, durante el período se realizó seguimiento a la terminación de las actividades de pavimentación y a los elementos complementarios previstos en el contrato. En las verificaciones efectuadas se identificaron algunas observaciones relacionadas con determinadas losas de pavimento, las cuales requirieron revisión técnica y definición de las acciones correspondientes, así como algunos metros lineales de bordillo pendientes de ejecución.

De acuerdo con el seguimiento efectuado mediante los reportes de ejecución y la información suministrada por la interventoría, durante el período se avanzó en la terminación de las actividades principales del proyecto. Al cierre del período se verificó el estado de las obras ejecutadas, identificándose las observaciones técnicas y actividades pendientes anteriormente señaladas, sobre las cuales se efectuó el correspondiente seguimiento.

Al cierre del período se alcanzó la fecha prevista para la culminación del plazo de ejecución contractual. No obstante, durante la verificación del estado de las obras se identificaron algunas observaciones técnicas en determinadas losas de pavimento y algunos metros lineales de bordillo pendientes de ejecución, situaciones que fueron objeto de seguimiento y que requieren la correspondiente atención, verificación y documentación técnica.

Seguimiento administrativo y documental

Durante el período evaluado se realizó revisión de la documentación técnica y administrativa presentada por el contratista de obra y la interventoría, verificando la correspondencia entre las actividades ejecutadas, las cantidades reportadas y el estado de las obras observado durante el seguimiento.

Se efectuó seguimiento a la programación de obra, a los reportes de avance físico, a las cantidades ejecutadas, a los soportes técnicos, a los registros fotográficos y a la documentación relacionada con la etapa final de ejecución, verificando su correspondencia con los ítems y obligaciones establecidos contractualmente.

Igualmente, se realizó seguimiento a la implementación de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), así como a las medidas aplicables durante las actividades desarrolladas en los diferentes frentes de trabajo.

Gestión de supervisión y control

Durante el período objeto del presente informe se realizaron actividades de seguimiento técnico, administrativo y contractual al proyecto, con énfasis en la verificación del estado de las actividades ejecutadas, las cantidades reportadas, las condiciones de calidad de las obras y las situaciones identificadas durante la etapa final de ejecución.

Se realizó seguimiento a las actividades de pavimentación, construcción de bordillos y demás actividades complementarias ejecutadas durante el período, verificando la información suministrada por la interventoría y las condiciones observadas en los diferentes frentes de trabajo. De manera particular, se efectuó seguimiento a las observaciones

identificadas en algunas losas de pavimento y a los metros lineales de bordillo que se encontraban pendientes de ejecución.

Asimismo, se efectuó control al avance físico reportado por el contratista y validado por la interventoría, revisando las cantidades ejecutadas y el estado de las actividades al cierre del período, con especial atención a las observaciones técnicas y actividades pendientes identificadas durante las verificaciones.

Estado general del contrato durante el período

Durante el período comprendido entre el 11 de junio y el 10 de julio de 2026 se realizó seguimiento a la etapa final de ejecución del proyecto, verificando el estado de los diferentes frentes de trabajo y las actividades desarrolladas por el contratista.

Durante las verificaciones realizadas se evidenció la ejecución de las principales actividades asociadas a la construcción del pavimento rígido y sus obras complementarias. No obstante, se identificaron algunas observaciones en determinadas losas de pavimento que requieren atención técnica, así como algunos metros lineales de bordillo pendientes de ejecución.

Al cierre del período se verificó el estado de ejecución de las actividades previstas y la documentación presentada por la interventoría. Las observaciones técnicas identificadas y las actividades pendientes fueron objeto de seguimiento, con el propósito de garantizar su adecuada atención y la correspondiente verificación de las condiciones de calidad y terminación de las obras.

Desde el apoyo a la supervisión se mantuvo seguimiento a las observaciones identificadas, a las actividades pendientes y a la documentación generada durante la etapa final de ejecución, procurando que las actuaciones adelantadas por el contratista y la interventoría quedaran debidamente soportadas.

Comunicación

Durante el período objeto del presente informe se mantuvo comunicación permanente con el contratista de obra y la interventoría mediante llamadas telefónicas, mensajes, reuniones y revisión de la información técnica y administrativa relacionada con el estado final de las obras.

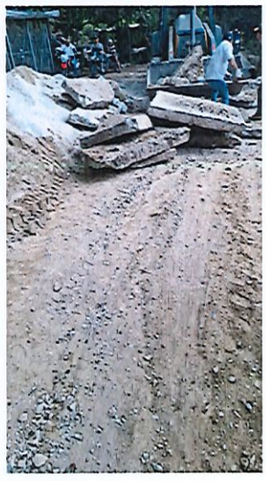
Igualmente, se realizó seguimiento a las situaciones identificadas durante las verificaciones de cierre, particularmente las observaciones relacionadas con determinadas losas de

pavimento y los metros lineales de bordillo pendientes de ejecución, así como a las acciones requeridas para su atención y posterior verificación.

Registro fotográfico




Construcción de bordillo y pavimento

Demolición de carpeta existente




Construcción de pavimento




Construcción de pavimento

Conclusiones y recomendaciones

Durante el período comprendido entre el 11 de junio y el 10 de julio de 2026 se realizó seguimiento a la etapa final de ejecución del Contrato de Obra Civil No. SCC-019-09 de 2026, verificando el estado de las actividades ejecutadas y la documentación presentada por el contratista y la interventoría.

El seguimiento realizado permitió verificar la ejecución de las principales actividades contempladas en el alcance contractual y, al mismo tiempo, identificar algunas observaciones técnicas relacionadas con determinadas losas de pavimento y algunos metros lineales de bordillo pendientes de ejecución. Estas situaciones fueron objeto de

seguimiento a través de la interventoría, con el propósito de establecer y verificar las acciones correspondientes.

Se recomienda mantener la verificación técnica de las observaciones identificadas en las losas de pavimento y de los metros lineales de bordillo pendientes, dejando los respectivos soportes de medición, registro fotográfico y control de calidad, de manera que se pueda establecer documentalmente la adecuada atención de las situaciones identificadas y las condiciones para el cierre correspondiente del proyecto.

EDWIN ENRIQUE ASCANIO ROCHA
Ingeniera Civil
Supervisor de Apoyo

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. EICE-001-2026

PERIODO DEL INFORME:

Desde: **11 de junio de 2026** Hasta: **10 de julio de 2026**

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATISTA	EDWIN ENRIQUE ASCANIO ROCHA
IDENTIFICACIÓN	C.C. 77.189.995
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA PARA APOYAR LA SUPERVISOR DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIEMNTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR". FINANCIADO CON RECUERSOS DEL SISTEMAA GENERAL DE REGALIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20 DE ABRIL DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MESES
FECHA DE INICIACIÓN	11 DE MAYO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	10 DE JULIO DE 2026
SUPERVISOR (A)	GINA VANESSA MORENO CUELLAR

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 6.180.000)
VALOR EJECUTADO	TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($ 3.090.000)
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%
PORCENTAJE POR EJECUTAR	100%
VENCIMIENTO DE PLAZO	10 DE JULIO DE 2026

INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo arriba referido, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato se desagregan a continuación, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción:

OBLIGACIONES

No.	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
1.	Cumplir de buena fe el objeto contractual.	Durante el período objeto del presente informe se dio cumplimiento a las obligaciones propias del contrato de prestación de servicios, brindando apoyo profesional a la supervisión técnica, administrativa y documental del Contrato de Obra Civil No. SCC-019-09 de 2026 y del Contrato de Interventoría No. SCC-020-13 de 2026, mediante el seguimiento al desarrollo de las actividades ejecutadas, la revisión de la información suministrada por la interventoría y el acompañamiento en las gestiones requeridas para el adecuado seguimiento y cierre de la ejecución contractual.
2.	Conocer en todas sus partes el contenido de los contratos, pliegos de condiciones y demás documentos correspondientes a los proyectos sobre los cuales se ejerce la supervisión.	Durante el período evaluado se continuó con la revisión y análisis de los documentos contractuales y técnicos que hacen parte del proyecto, incluyendo los contratos de obra e interventoría, especificaciones técnicas, presupuesto, programación de obra, informes de ejecución, actas y demás documentos generados durante el desarrollo del proyecto, con el propósito de contar con los elementos necesarios para efectuar el seguimiento correspondiente a la etapa final de ejecución.
3.	Controlar a través del interventor el oportuno cumplimiento de los compromisos	Se efectuó seguimiento, a través de la interventoría, al cumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos por el contratista de obra, especialmente respecto de la ejecución de las actividades contempladas en el alcance contractual, la verificación de las cantidades

	contractuales y no contractuales adquiridos por parte del contratista para el adecuado desarrollo del proyecto.	ejecutadas y las condiciones de calidad de las obras. Durante el período se realizó seguimiento a las observaciones identificadas en determinadas losas de pavimento, así como a la ejecución de algunos metros lineales de bordillo pendientes, solicitando y verificando las acciones correspondientes para su adecuada atención.
4.	Desarrollar las gestiones y servicios a que haya lugar con otras áreas internas y/o externas, para garantizar la adecuada ejecución del proyecto.	Durante el período objeto del informe se apoyó la coordinación y articulación entre la supervisión, la interventoría y el contratista de obra, realizando las gestiones necesarias para facilitar el seguimiento a las actividades ejecutadas y a las situaciones identificadas durante la etapa final del proyecto. De igual manera, se apoyó la recopilación, revisión y organización de la documentación técnica y administrativa requerida para el seguimiento de la ejecución contractual.
5	Supervisar que la interventoría exija al contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto.	Se realizó seguimiento a las actividades de control técnico adelantadas por la interventoría respecto de las obras ejecutadas, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para los diferentes componentes del proyecto. En particular, se efectuó seguimiento a las condiciones de las losas de pavimento ejecutadas, frente a las cuales se identificaron algunas observaciones que requirieron revisión y atención, así como a la ejecución de los metros lineales de bordillo contemplados dentro del alcance contractual que se encontraban pendientes.
6	Revisar y refrendar los gastos ocasionados por el funcionamiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.	Durante el período evaluado se realizó revisión de la documentación administrativa y financiera presentada por la interventoría, verificando la información relacionada con los gastos asociados al desarrollo de sus actividades contractuales y la documentación soporte correspondiente. No se presentaron gastos adicionales que requirieran refrendación por parte del apoyo a la supervisión.
7	Efectuar una revisión posterior de todas las actas y programas de inversiones del	Durante el período se realizó revisión de la documentación contractual generada en desarrollo del proyecto, incluyendo actas, programación de obra, avances físicos reportados, cantidades ejecutadas y documentación relacionada con el seguimiento de la inversión. Asimismo,

	contrato al que se le ejerza la interventoría.	se efectuó seguimiento a la correspondencia entre las actividades ejecutadas y los soportes documentales presentados por la interventoría para efectos del control y seguimiento contractual.
8	Exigir la presentación oportuna de los informes de interventoría mensuales y semanales, revisarlos y presentar las observaciones al interventor con copia al supervisor.	Durante el período objeto del presente informe se realizó seguimiento a la presentación de los informes de interventoría y demás documentos de seguimiento correspondientes, efectuando la revisión de la información técnica, administrativa y financiera contenida en los mismos y verificando su correspondencia con el estado de ejecución de las actividades reportadas. Igualmente, se realizó seguimiento a las observaciones relacionadas con el estado final de las obras y las actividades que requerían atención por parte del contratista.
9	Exigir a la interventoría que ejecute correctamente las actividades relativas al control de calidad de los materiales y de los trabajos.	Durante el período evaluado se realizó seguimiento a las actividades de control de calidad adelantadas por la interventoría, verificando la documentación y los soportes relacionados con los materiales y trabajos ejecutados. De manera particular, se efectuó seguimiento a las observaciones identificadas en algunas losas de pavimento, procurando que la interventoría realizara la correspondiente verificación técnica y estableciera las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones y condiciones de calidad previstas para el proyecto.
10	El supervisor deberá hacer evaluación mensual del cumplimiento de las obligaciones del interventor y presentar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes evaluado, las acciones tendientes	Durante el período objeto del presente informe se efectuó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría, especialmente en lo relacionado con el control técnico, administrativo y financiero de la ejecución de la obra, la revisión de cantidades, el seguimiento a las condiciones de calidad y la presentación de los informes correspondientes. El seguimiento efectuado se orientó igualmente a verificar la atención de las observaciones identificadas durante la etapa final de ejecución.

	a la aplicación de multas o cláusulas penales estipuladas en el contrato, si ello hubiere lugar.	
11	Exigir el cronograma de actividades y velar por su cumplimiento tanto al interventor como al contratista, cada vez que se requiera.	Durante el período evaluado se realizó seguimiento a la programación de obra y al estado de ejecución de las actividades previstas, verificando el avance de los diferentes componentes del proyecto y las actividades ejecutadas durante el período. En el marco de este seguimiento se identificaron algunas actividades que requerían atención para la culminación integral de las obras, particularmente relacionadas con determinados elementos del pavimento y con algunos metros lineales de bordillo, frente a lo cual se efectuó seguimiento a las acciones adelantadas por el contratista y la interventoría.
12	Exigir el listado del personal al interventor y al contratista, al igual que los soportes de éstos donde verifique el cumplimiento de las obligaciones de afiliación al sistema de seguridad social integral y pago de aportes en los porcentajes de ley.	Durante el período objeto del presente informe se realizó seguimiento a la información relacionada con el personal vinculado al proyecto y a los soportes correspondientes al cumplimiento de las obligaciones de afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la documentación presentada por el contratista y la interventoría. Esta verificación hizo parte del seguimiento administrativo efectuado durante la etapa final de ejecución contractual.
13.	Las demás que de acuerdo con la naturaleza del presente contrato le sean asignadas.	Durante el período evaluado se desarrollaron las demás actividades inherentes al apoyo a la supervisión, incluyendo la revisión y organización de documentación contractual, seguimiento al avance físico de las obras, revisión de la información suministrada por la interventoría, seguimiento a las observaciones técnicas identificadas en las losas de pavimento, verificación de las actividades relacionadas con la ejecución de bordillos y acompañamiento a las gestiones requeridas para el adecuado seguimiento de la ejecución contractual y la etapa de cierre del proyecto.

Observaciones del supervisor:

Durante el período comprendido entre el 11 de junio y el 10 de julio de 2026, se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista Edwin Enrique Ascanio Rocha, quien prestó apoyo a la supervisión técnica, administrativa y documental del Contrato de Obra Civil No. SCC-019-09 de 2026 y del Contrato de Interventoría No. SCC-020-13 de 2026, cuyo objeto corresponde a la construcción de pavimento rígido en vías urbanas del corregimiento de San José de Oriente, municipio de La Paz, Cesar.

Durante el período evaluado, el contratista apoyó las actividades de seguimiento al desarrollo de la obra, verificando la ejecución de las labores de localización y replanteo topográfico, demolición del pavimento existente, excavaciones, conformación de la subbase granular, construcción de bordillos e inicio de la colocación del pavimento rígido, conforme a la programación establecida y a las especificaciones técnicas del proyecto.

Así mismo, se verificó el apoyo brindado en la revisión de la documentación técnica y administrativa presentada por el contratista de obra y la interventoría, así como en el seguimiento al avance físico del proyecto y a la información registrada en los informes periódicos.

Con fundamento en la información suministrada por el contratista, la documentación revisada y el seguimiento efectuado durante el período, se evidenció el cumplimiento satisfactorio de las actividades asignadas dentro del contrato de prestación de servicios, contribuyendo al adecuado desarrollo de la supervisión técnica, administrativa y contractual del proyecto.

En consecuencia, esta supervisión considera procedente el trámite de pago de la cuenta de cobro correspondiente al período comprendido entre el 11 de junio y el 10 de julio de 2026, por haberse verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.

NOVEDADES CONTRACTUALES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Durante el período objeto del presente informe no se presentaron modificaciones, adiciones, prórrogas, suspensiones o demás novedades contractuales relacionadas con el contrato de prestación de servicios.

En cuanto al proyecto objeto de apoyo a la supervisión, la ejecución se desarrolló conforme a la programación establecida, evidenciándose el inicio de las actividades constructivas y un adecuado avance en los diferentes frentes de trabajo.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, constatándose la presentación de la planilla y los soportes de pago correspondientes al período comprendido entre el 11 de junio y el 10 de julio de 2026, requisito indispensable para el trámite de la presente cuenta de cobro.

Firma: _____

GINA VANESSA MORENO CUELLAR
Supervisora del Contrato

LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL AREA OPERATIVA Y DE PROYECTOS E.I.C.E A.M.V

CERTIFICA QUE:

En mi calidad de supervisor del contrato No. **SPC-006-2026**, suscrito con el contratista **EDWIN ENRIQUE ASCANIO ROCHA**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 77.189.995 de Valledupar, cumplió a entera satisfacción con el objeto del contrato, durante el periodo comprendido entre el **11 de junio de 2026 al 10 de julio del 2026**. Por lo anterior y teniendo en cuenta el informe de labores presentado por el contratista, el cual cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato, y se encuentra a paz y salvo con los aportes de ley al Sistema de Seguridad Social, según documentos soporte adjuntos, por lo cual autorizo el presente pago.

GINA VANESSA MORENO CUELLAR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E AMV

Valledupar, 21 de agosto de 2026

AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
DECLARACION JURAMENTADA 2026

Yo, **EDWIN ENRIQUE ASCANIO ROCHA** Contrato N° **SPC-006-2026**

Identificado (a):	NIT:		C.C:	☑	C.E:		Número:	77.189.995	D.V.	2

Celular: 3107003589
Dirección: Carrera 21 No. 38-25 B. Villa Leonor
Correo Electrónico edascro2@gmail.com

En mi calidad de: Persona Jurídica ☐ Persona Natural ☑

Percibí en el año **2025** ingresos superiores a **1.400 UVT´s** ó **$69.718.600** de pesos, *SI* ☑ *NO* ☐ soy DECLARANTE DE RENTA

1. Declaro bajo la gravedad de juramento que:

De acuerdo a los establecido en el Artículo 15 de la Ley 100 de 1993, Artículo 3°. de la Ley 797 de 2003 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Art. 4°. Del Decreto 2271 de 2009 declaro que los documentos que adjunto como soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con el Area Metropolitana de Valledupar.	*SI* ☑	*NO* ☐
Declaro que la totalidad de mis ingresos por el respectivo periodo para cotización alcanza el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.	*SI* ☐	*NO* ☑
Declaro que estoy inscrito en el Régimen Simple de Tributación	*SI* ☑	*NO* ☐

Para tal efecto adjunto:

PLANILLA N° 86602126 MES COTIZACION Junio FECHA DE PAGO 19/08/26

PLANILLA N° _____ MES COTIZACION _____ FECHA DE PAGO _____

ANEXAR SOPORTE DE PAGO

RESUMEN DE LA PLANILLA

CONCEPTO	SALUD	PENSION	A.R.L
NOMBRE ENTIDAD	SALUT TOTAL	COLFONDOS	SURA
VALOR SIN INTERESES*	$ 330.000	$ 422.400	$ 183.800

a) Declaro para efectos de lo dispuesto en el Parágrafo 2 del Art.383 del E.T. que he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores por lo menos durante 90 días, para el desarrollo del objeto del contrato.	*SI* ☐	*NO* ☑

2. Solicitud Deducciones del Articulo 387 del E.T.

b) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T. solicito *deducción por Dependientes* a mi cargo de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1.	*SI* ☐	*NO* ☑
c) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T., solicito *deducción por intereses de vivienda* **(pagados en el año inmediatamente anterior)** de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad que financia el crédito.	*SI* ☐	*NO* ☑
d) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T. solicito *deducción pagos por salud (medicina prepagada, plan complementario, poliza de salud* **(pagados vigencia inmediatamente anterior)** de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad Promotora de Salud.	*SI* ☐	*NO* ☑

3. Solicitud Deducción de Rentas Exentas - Aportes Voluntarios

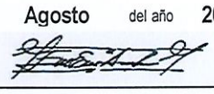
Acogiéndome al beneficio del Articulo 126-1 y 126-4 del ET, solicito que para el presente pago que está en tramite se aplique la deducción por concepto de:

Concepto	NIT	Entidad Bancaria	No. De Cuenta	Valor
Pension voluntaria				
AFC				

SI USTED TIENE DEDUCCIONES EL ANEXO, CERTIFICACIONES Y/O DOCUMENTOS SOPORTES DEBEN SER RADICADOS UNICAMENTE EN LA PRIMERA CUENTA O CUANDO SE PRESENTE ALGUNA NOVEDAD

Se firma a los 21 días del mes de Agosto del año 2026

EDWIN ENRIQUE ASCANIO ROCHA



Firma

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de agosto de 2026, a las 12:17:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	77189995
Código de Verificación	77189995260825121716

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301792331

PIB
12:18:21

Bogotá DC, 25 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWIN ENRIQUE ASCANIO ROCHA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 77189995:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/08/2026 12:21:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **77189995** y Nombre: **EDWIN ENRIQUE ASCANIO ROCHA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146348020** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO